



CERTIFICACIÓN CARENCIA DE PERSONAL

110.10.07.214

LA SUSCRITA

SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE YOPAL -IDRY-

CERTIFICA QUE:

La planta de personal del Instituto para el Deporte y la Recreación de Yopal IDRY aprobada por la Junta Directiva mediante Acuerdo 002 del 23 de Diciembre de 2013 y modificada por el Acuerdo 001 del 15 de Julio de 2014 "Por medio del cual se modifica la estructura orgánica y se crean 6 empleos en la planta de personal del Instituto para el Deporte y la Recreación de Yopal "IDRY", determinó que la planta de personal está conformada por doce (12) empleos; de los cuales ocho (08) son para el desarrollo de los procesos administrativos de apoyo y tres (03) para el desarrollo de los procesos misionales.

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993 el Instituto para el Deporte y la Recreación de Yopal, no cuenta dentro de su planta con el personal suficiente para desarrollar el objeto contractual:

PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA DEL IDRY EN LA DISCIPLINA DE BOXEO EN EL BARRIO PRIMERO DE MAYO DE LA COMUNA III DEL MUNICIPIO DE YOPAL.

La presente certificación se expide a los ocho (08) días del mes de mayo de 2023 para los fines pertinentes.

NANCY STELLA CORTÉS NIEVES

Subdirectora Administrativa y Financiera IDRY

Proyectó: Sebastián Augusto Vergara Guzmán
Profesional Contratado Apoyo SAF